

**Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo**  
Secretaría de Planeación y Evaluación

---

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **(TdR)** **EVALUACIÓN DE DISEÑO**

**2026**

Municipio de Huichapan  
Administración 2024-2027

## Contenido

1. Antecedentes .....	2
2. Objetivos de la evaluación .....	4
3. Alcances .....	4
4. Descripción específica del servicio .....	4
5. Perfil del coordinador de la evaluación .....	5
6. Productos y plazos de entrega .....	6
7. Responsabilidades y compromisos del proveedor.....	7
8. Punto de reunión .....	9
9. Condiciones generales.....	10
10. Temas de evaluación y metodología.....	11
11. Análisis FODA y Recomendaciones.....	14
12. Consideraciones finales.....	17



1

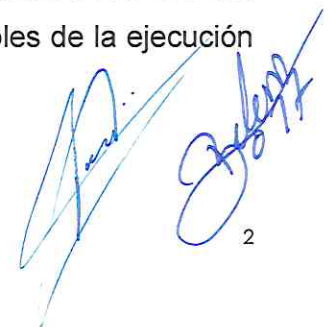
## 1. Antecedentes

La evaluación de los programas presupuestarios constituye una herramienta fundamental para fortalecer la gestión pública, mejorar la toma de decisiones y asegurar que los recursos públicos se orienten al cumplimiento de objetivos, metas y resultados en beneficio de la población (Martínez, s.f.).

Bajo este marco, la evaluación de diseño es aquella que analiza y revisa los elementos que justifican la necesidad de la intervención y la forma en que ésta se articula (Bueno & Osuna, 2013), es decir, analiza y valora el diseño y conceptualización del programa (racionalidad y coherencia de la intervención) (Departamento de justicia y Administración Pública, s.f.). Este tipo de valoración brinda información que permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, y de esta manera precisar si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado (CONEVAL, s.f.).

En el contexto municipal, el Gobierno de Huichapan reconoce la importancia de consolidar una administración pública orientada a resultados, con procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación que permitan mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos que se entregan a la ciudadanía. Para ello, resulta necesario contar con instrumentos de evaluación que permitan verificar si los programas presupuestarios cuentan con un diseño adecuado, si responden a una problemática claramente identificada y si sus objetivos guardan congruencia con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 2024–2027, así como con otros instrumentos de planeación estatal, nacional y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuando corresponda.


La implementación de evaluaciones en materia de diseño permite al municipio fortalecer la integración de sus programas presupuestarios, así como generar información útil para la toma de decisiones presupuestarias y operativas. Además, contribuye a impulsar una cultura de evaluación, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua dentro de las dependencias y áreas responsables de la ejecución de los programas.



2

En este sentido, los presentes Términos de Referencia (TdR) tienen como propósito establecer los criterios técnicos, metodológicos y operativos para llevar a cabo la Evaluación de Diseño de los programas presupuestarios del Municipio de Huichapan.

De manera particular, la evaluación deberá considerar las características específicas del programa presupuestario sujeto a análisis, su justificación, objetivos, población a la que se dirige, bienes o servicios que entrega, mecanismos de intervención, vinculación con la planeación municipal y consistencia de su Matriz de Indicadores para Resultados, en caso de contar con ella. Lo anterior permitirá valorar si el programa dispone de los elementos mínimos necesarios para orientar su ejecución hacia resultados medibles, verificables y alineados con las prioridades del municipio.



## 2. Objetivos de la evaluación

### Objetivo general

Evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios 1F, 4S, 5S, y 7F, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional y estatal,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.

## 3. Alcances

La evaluación deberá identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de los programas presupuestarios (1F, 4S, 5S, y 7F), mediante trabajo de gabinete y, cuando sea necesario, entrevistas con personas servidoras públicas responsables de su planeación, operación, seguimiento y monitoreo.

## 4. Descripción específica del servicio

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Resumen ejecutivo
2. Índice
3. Apartado I. Características del programa
4. Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa



5. Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales
6. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
7. Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
8. Apartado VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
9. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas
10. Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales
  - 10.1 Valoración del Diseño del Pp
  - 10.2 Análisis FODA
11. Conclusiones
12. Bibliografía

#### 5. Perfil del coordinador de la evaluación

La evaluación deberá ser coordinada por una persona con experiencia comprobable en evaluación de políticas públicas, programas presupuestarios, Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología de Marco Lógico, administración pública o áreas afines.

Tabla 1: Perfil del coordinador de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Observaciones
Coordinador de la evaluación	Licenciatura, o maestría en ciencias sociales, ciencia política, políticas públicas, economía, derecho, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	La persona física o moral que debe estar registrado en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo.

Fuente: Elaboración propia con base en (CONEVAL, 2017).

El equipo evaluador deberá contar con capacidades técnicas para el análisis documental, procesamiento de información, redacción de informes, formulación de recomendaciones y sistematización de Aspectos Susceptibles de Mejora.


5

## 6. Productos y plazos de entrega

El listado de productos que entregara el proveedor al área requirente, así como, los plazos de entrega se definen en la siguiente tabla (ver tabal 2):

Tabla 2: Productos y plazos de entrega

Producto	Contenido mínimo	Fecha sugerida
<b>Producto 1. Plan de trabajo</b>	Metodología, cronograma, requerimientos de información, matriz de responsabilidades y propuesta de reuniones.	Junio de 2026
<b>Producto 2. Informe preliminar</b>	Avance del análisis de gabinete, revisión de apartados iniciales, hallazgos preliminares y necesidades de información adicional.	Julio de 2026
<b>Producto 3. Informe de evaluación de diseño</b>	Informe completo con análisis de los apartados, respuestas a preguntas de evaluación, valoración, FODA, conclusiones, recomendaciones y anexos.	Septiembre de 2026
<b>Producto 4. Presentación ejecutiva de resultados</b>	Presentación en formato editable con principales hallazgos, y recomendaciones.	Octubre de 2026
<b>Producto 5. Informe final ajustado</b>	Versión final del informe, incorporando observaciones de las áreas responsables y validación institucional.	Noviembre de 2026
<b>Producto 6. Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Principales hallazgos, recomendaciones, acciones sugeridas, responsables, prioridad, plazo y medio de verificación.	Noviembre de 202

Fuente: Elaboración propia.

Las fechas podrán ajustarse conforme al calendario operativo establecido por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Huichapan, siempre que se garantice la conclusión de los trabajos dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

Es de carácter obligatorio la realización de mínimo dos reuniones. Una Intermedia posterior a la entrega del primer producto con la Secretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal de Huichapan, los operadores de los Pp, y el área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de este entregable. También, debe realizarse una reunión final, una vez entregado el producto final, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación.

## **7. Responsabilidades y compromisos del proveedor**

La instancia evaluadora será responsable de asumir los costos y gastos necesarios para la realización de la evaluación, incluyendo instalaciones físicas, equipo de oficina, herramientas tecnológicas, materiales de trabajo, servicios de comunicación, transporte, viáticos y demás recursos que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, será responsable del pago de honorarios, servicios profesionales, viáticos, traslados, aseguramiento y demás obligaciones relacionadas con el personal profesional, técnico, administrativo o de apoyo que participe en la ejecución de la evaluación, sin que ello genere relación laboral alguna con el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

La instancia evaluadora deberá desarrollar los trabajos con objetividad, imparcialidad, rigor técnico, confidencialidad y apego a la metodología establecida en los presentes Términos de Referencia, así como a las disposiciones aplicables en materia de evaluación, planeación, programación, presupuestación, transparencia y rendición de cuentas.

Respecto de los productos entregables, la instancia evaluadora será responsable de atender por escrito los comentarios, observaciones y recomendaciones emitidas por la Secretaría de Planeación y Evaluación, por el área requirente, por las unidades administrativas responsables de los programas evaluados y, en su caso, por las áreas municipales involucradas en el proceso de evaluación.

Para la revisión de los productos entregables, el área requirente, a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación, entregará a la instancia evaluadora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de cada producto. La instancia evaluadora contará con un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la emisión o notificación de las observaciones para realizar las correcciones correspondientes y remitir la versión ajustada del entregable.

En total, el proceso de revisión, corrección y aprobación de cada producto entregable deberá llevar, como máximo, hasta diez días hábiles contados a partir de la recepción del producto correspondiente, de acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente. Dicho plazo podrá ser menor en función de la oportunidad con que se emitan las observaciones, se atiendan las correcciones o se emita la conformidad respectiva. El plazo podrá ampliarse únicamente cuando la Secretaría de Planeación y Evaluación o el área requirente lo considere necesario, atendiendo a la complejidad del producto o a las necesidades institucionales del proceso de evaluación.

La emisión de observaciones, recomendaciones, comunicaciones oficiales, reportes de conformidad o constancias de aceptación de los productos se realizará conforme a los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Será responsabilidad de la instancia evaluadora dar seguimiento oportuno a dichas comunicaciones, atender las observaciones dentro de los plazos señalados y entregar los productos corregidos en los formatos y medios requeridos por el Municipio de Huichapan.

Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión o envío de la comunicación oficial por parte

del área requirente o de la Secretaría de Planeación y Evaluación. La atención a los comentarios deberá presentarse por escrito, señalando de manera clara la forma en que fueron incorporadas las observaciones o, en su caso, justificando técnicamente aquellas que no hayan sido procedentes.

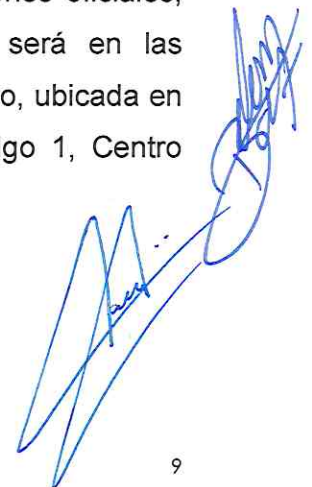
La instancia evaluadora deberá entregar los productos en versión digital editable y en formato PDF, así como cualquier otro formato que sea solicitado por la Secretaría de Planeación y Evaluación para efectos de revisión, validación, archivo, publicación o seguimiento institucional.

En caso de que, al concluir el procedimiento de revisión y corrección, la Secretaría de Planeación y Evaluación determine que algún producto no cumple con las características técnicas, metodológicas, documentales o de calidad establecidas en los presentes Términos de Referencia, se procederá conforme a las disposiciones contractuales o administrativas aplicables, relativas al incumplimiento de los productos entregables.

La instancia evaluadora deberá garantizar que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones emitidos se encuentren debidamente sustentados en evidencia documental, sean consistentes con el análisis realizado y contribuyan al fortalecimiento del diseño, seguimiento y mejora de los programas presupuestarios evaluados del Municipio de Huichapan.

### **8. Punto de reunión**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios, comunicaciones oficiales, documentación soporte y productos derivados de la evaluación será en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio, ubicada en Planta Alta del Palacio Municipal de Huichapan, Calle Miguel Hidalgo 1, Centro Histórico, 42400, Huichapan, Hidalgo.



Asimismo, la entrega de productos podrá realizarse por medios digitales institucionales, siempre que así lo autorice la Secretaría de Planeación y Evaluación, garantizando que los archivos se presenten en los formatos requeridos, incluyendo versión editable y formato PDF, así como los anexos, bases de datos, matrices, presentaciones o documentos complementarios que formen parte de los entregables.

Las reuniones de inicio, seguimiento, revisión de avances y presentación de resultados se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la Secretaría de Planeación y Evaluación, en coordinación con el área requirente y las unidades administrativas responsables de los programas presupuestarios evaluados.

Las notificaciones para la celebración de reuniones se realizarán preferentemente por correo electrónico institucional, con al menos dos días naturales de anticipación, señalando el objetivo de la reunión, fecha, hora, modalidad, lugar o liga de acceso, así como los participantes convocados.

Cuando las condiciones operativas lo permitan, las reuniones podrán celebrarse de manera presencial, virtual o híbrida. En todos los casos, la instancia evaluadora deberá participar con el personal responsable de la evaluación, particularmente con la persona coordinadora de la evaluación, y deberá elaborar la minuta, lista de asistencia o reporte de acuerdos correspondiente.

Para efectos de comunicación oficial durante el proceso de evaluación, la Secretaría de Planeación y Evaluación podrá designar una persona enlace, quien fungirá como punto de contacto entre la instancia evaluadora, el área requirente y las unidades administrativas responsables de proporcionar información, revisar entregables y atender observaciones.

## 9. Condiciones generales

La instancia evaluadora podrá proponer elementos adicionales que fortalezcan el proceso de evaluación, siempre que no sustituyan ni reduzcan los contenidos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.

Cualquier modificación al calendario, productos o metodología deberá ser autorizada por la Secretaría de Planeación y Evaluación.

En caso de existir discrepancias, errores u omisiones en los productos entregados, la instancia evaluadora deberá realizar las correcciones necesarias sin costo adicional para el Municipio.

Los resultados de la evaluación deberán contribuir a la mejora continua de los programas presupuestarios, al fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados, a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño y a la toma de decisiones basada en evidencia.

## 10. Temas de evaluación y metodología

La evaluación de diseño contemplará únicamente un enfoque cualitativo, considerando los siguientes elementos de análisis:

### 10.1 Racionalidad

La racionalidad contempla un análisis de la realidad sobre la que se interviene mediante diagnósticos integrales y clínicos a la vez que exhaustivos, puntuales y contrastados. Para así poder juzgar si las decisiones responden a una lógica racional de hacer frente a las necesidades económicas (productivas, inversoras...), y sociales (asistenciales, educativas, sanitarias...) de la población objetivo (Bueno & Osuna, 2013).

Por lo que, en este criterio es indispensable la valoración de la relevancia y pertinencia, ya que, éstas contemplan aspectos como el diagnóstico, definición del problema, población objetivo, contexto y objetivos.

#### 10.1.1 Relevancia

El análisis de relevancia corresponde con la evaluación de calidad y veracidad del diagnóstico, el cual permite identificar el alcance del problema. En este caso, un buen diagnóstico considera que la problemática que el programa pretende resolver cuenta con la siguiente información (CONEVAL, s.f.).



- a) El problema se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad;
- c) Se define el plazo para su revisión y actualización.

Ejemplificando, un buen diagnóstico tiende a describir de forma clara el problema, cuenta con indicadores que permiten reconocer que tan grande es el problema (Aguilar & Lima, 2011) e identifica con claridad la población objetivo, es decir, conoce las características y por supuesto, sus necesidades y expectativas (Bueno & Osuna, s.f.).

Por otra parte, en la relevancia también se toma en cuenta la valoración parcial del contexto, se evalúa si este “contempla las condiciones en que se ha producido la aplicación del [...] programa, así como los procesos de interacción de éste y su entorno” (Cardozo, 2012: 53).

### 10.1.2 Pertinencia

A través de este análisis se realizan dos evaluaciones parciales (de objetivos y pertinencia), las cuales están sumamente relacionadas, porque, consisten en el estudio de la calidad en la formulación de los objetivos del programa, es decir, analizan si estos han sido definidos con precisión y si son vinculados con los problemas que los originan (*Ibidem*).

### 10.2 Coherencia

La valoración parcial de la coherencia consiste en analizar el grado de compatibilidad de la estrategia en su conjunto, tanto en lo que respecta a su estructura interna como en relación con otras referencias de intervención, normativas (Bueno & Osuna, s.f.: 54), en efecto, la coherencia trata de relacionar los objetivos con los medios para alcanzarlos.

#### 10.2.1 Coherencia interna

En la coherencia interna se analiza y juzga, por una parte, la compatibilidad y las sinergias entre objetivos, y por otra parte, la asociación lógica entre los medios y

los objetivos que se pretenden alcanzar (*Ibidem*).

Esto es, la coherencia interna exige examinar lo que se denomina la validez de la lógica de la intervención, dando respuesta, en lo que al diseño de la política se refiere, a cuestiones tales como ¿son los diferentes objetivos coherentes entre ellos, así como las prioridades y los recursos asignados a éstas? En este sentido, la validez de la lógica de la intervención no sólo ayuda a medir la coherencia, sino que prevé posibles efectos no deseados (*Ibidem*: 55).

Por ello, se pretende que en la valoración de este elemento, se examinen aspectos tales como: los objetivos, la concordancia entre éstos y las líneas de acción, así como, la suficiencia y distribución de recursos (económicos, materiales y humanos).

### 10.2.2 Coherencia externa

Por su parte, la coherencia externa analiza el grado de compatibilidad entre los objetivos perseguidos por la política diseñada y otros objetivos propuestos por otras actuaciones o incluso normativas de rango superior, igual o inferior a los que propone la política de intervención (*Ibidem*: 56).

También, este estudio permite valorar el grado de correspondencia que existe entre un programa y otras intervenciones que se estén ejecutando en un mismo espacio temporal y físico-territorial. Entonces, requiere estudiar los objetivos y la intervención de forma comparada con todos los programas que convergen en un territorio. Se trata de contrastar el grado de complementariedad y las posibles sinergias existentes entre la política objeto de la evaluación y otros programas.

De esta manera, los aspectos a considerar dentro de este criterio son: la relación del programa y sus Reglas de Operación (RO) con el Plan Nacional de Desarrollo, la concordancia con otros programas, y su conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En suma los elementos de la evaluación de diseño se observan en la siguiente tabla (ver Tabla 3).

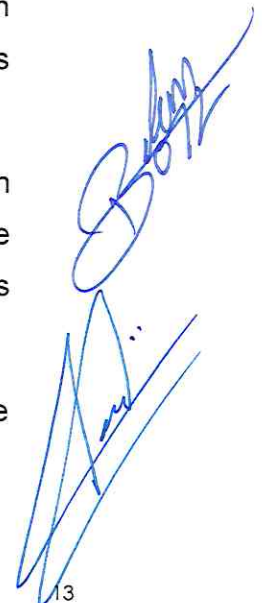


Tabla 3: Elementos de la evaluación de diseño

Elemento	Aspectos para valorar
<b>Relevancia</b>	Diagnóstico Población objetivo Contexto
<b>Pertinencia</b>	Formulación de objetivos
<b>Coherencia interna</b>	Consistencia entre objetivos, líneas de acción, y recursos.
<b>Coherencia externa</b>	Relación del programa y sus RO con otros programas, con el Plan Nacional de Desarrollo, así como, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fuente: Elaboración propia con base a la propuesta de autores contemplados en las líneas anteriores

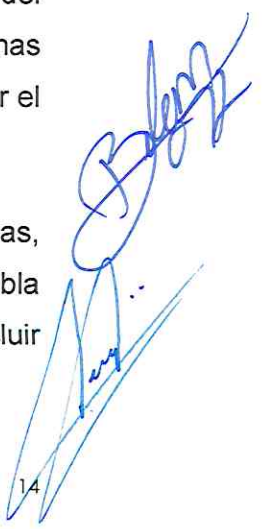
## 11. Análisis FODA y Recomendaciones

La instancia evaluadora deberá integrar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como las recomendaciones correspondientes, para cada uno de los elementos que conforman la Evaluación de Diseño del programa presupuestario.

Dado que la evaluación tendrá un enfoque cualitativo, dicho análisis deberá realizarse a partir de la revisión documental, el análisis de gabinete y la valoración técnica de los elementos de diseño del programa, considerando los criterios de racionalidad y coherencia.

El análisis deberá permitir identificar los principales elementos positivos del diseño del programa, las áreas de oportunidad que pueden fortalecerlo, las debilidades internas que limitan su consistencia, así como las amenazas externas que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos.

La información deberá presentarse en la tabla denominada “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, elaborando una tabla por cada elemento de análisis de la evaluación. Para cada elemento se deberá incluir como máximo:



- \* 5 fortalezas y/u oportunidades.
- \* 5 debilidades y/o amenazas.
- \* 5 recomendaciones.

Las recomendaciones deberán estar directamente vinculadas con los hallazgos identificados, ser claras, viables, específicas y orientadas al fortalecimiento del diseño del programa presupuestario. Asimismo, deberán contribuir a mejorar la definición del problema público, la identificación de la población objetivo, la formulación de objetivos, la consistencia de la lógica de intervención, la asignación de recursos, la alineación con la planeación municipal y la articulación con otros programas o instrumentos de política pública.

La tabla deberá elaborarse conforme al siguiente formato:

Tabla "n". Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

**Elemento de análisis:** Relevancia

Fortaleza y oportunidad / Debilidad o amenaza	Aspecto valorado	Recomendación
<b>Fortaleza y oportunidad</b>		
1.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
2.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
3.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
4.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
5.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
<b>Debilidad o amenaza</b>		
1.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	

2.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
3.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
4.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	
5.	Diagnóstico / población objetivo / contexto	

La instancia evaluadora deberá replicar este formato para cada uno de los elementos de análisis de la Evaluación de Diseño:

1. Relevancia.
2. Pertinencia.
3. Coherencia interna.
4. Coherencia externa.

En la columna “Aspecto valorado” se deberá señalar el componente cualitativo del análisis del cual deriva el hallazgo. Por ejemplo: diagnóstico, definición del problema, población objetivo, contexto, formulación de objetivos, consistencia entre objetivos y líneas de acción, suficiencia de recursos, alineación normativa, vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 2024-2027, relación con otros programas u Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas deberán estar sustentadas en evidencia documental y en el análisis técnico realizado por la instancia evaluadora. Asimismo, las recomendaciones deberán guardar congruencia con los hallazgos identificados y orientarse a la mejora del diseño del programa.

Cuando una recomendación pueda traducirse en un Aspecto Susceptible de Mejora, deberá señalarse de manera clara para su posterior integración en la Agenda de Mejora correspondiente.




## 12. Consideraciones finales

Los presentes Términos de Referencia constituyen el instrumento técnico y operativo que orientará la realización de las evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios del Municipio de Huichapan, Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2026.


Su aplicación permitirá fortalecer la calidad del gasto público, mejorar la consistencia lógica de los programas, impulsar la cultura de evaluación y generar información útil para la toma de decisiones institucionales.

La evaluación deberá entenderse como un proceso de aprendizaje, mejora continua y fortalecimiento institucional, cuyo propósito principal es contribuir al bienestar de la población Huichapense mediante programas públicos mejor diseñados, medibles y orientados a resultados.



ATENTAMENTE



  
M.P.P. Belem Gudalupe Callejas Arteaga  
Secretaria de Planeación y Evaluación



  
M.P.P. Fernando Bojorges Martínez  
Director de Políticas Públicas



Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala

Presidenta Municipal Constitucional